

Guía completa

KIT DIGITAL NALANDA

versión 19 Oct 22

KIT
DIGITAL

INDICE

INFORMACIÓN GENERAL

1. Qué es el programa de ayudas del Kit Digital.
2. A quién se dirige.
3. Cuál es importe de la ayuda proporcionada por el Kit Digital.
4. Cuál es el catálogo de soluciones para el que se puede usar el Kit Digital.
5. Qué requisitos tiene que cumplir mi empresa para obtener el Bono Digital.
6. Qué obligaciones tengo como beneficiario del Bono Digital.
7. Cuándo puedo solicitar mi Bono Digital.
8. Quiénes son los Agentes Digitalizadores.
9. Qué y cómo es el acuerdo de prestación de servicios de soluciones de digitalización.
10. Cómo se presta la solución digital subvencionada.
11. Qué conceptos no son considerados bonificables.
12. Cuáles son los pasos a seguir para obtener tu Kit Digital Nalanda.

QUÉ DEBES HACER PARA CONSEGUIR TU KIT DIGITAL NALANDA

13. Con qué servicios te ayuda Nalanda a digitalizar tu empresa.
14. Cómo realizar la solicitud de tu Kit Digital paso a paso
15. Prefieres hacer todo tú mismo. Aquí te guiamos paso a paso
 - 15.1.- Test de madurez digital
(si quieres lo hacemos por ti)
 - 15.2 Solicitud de tu Bono Digital
(si quieres, te facilitamos un Representante Autorizado gratuitamente para simplificar los trámites)
 - 15.3 Cómo te enteras de que has resultado beneficiario de la ayuda.

Contacto y dudas

- En Nalanda

Toda la información disponible en: <https://www.nalandaglobal.com/kit-digital-nalanda/>

Más información en: kitdigital@nalandaglobal.com

- En el canal oficial

Teléfono: 900 909 101 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00

Correo: info@acelerapyme.gob.es en donde deberás indicar

- o Asunto: C-005/22-SI – [Razón Social de tu empresa]
- o Cuerpo del correo: Razón Social de tu empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

1.- Qué es el programa de ayudas del Kit Digital

El programa Kit Digital es una iniciativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiados por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU.

Su objetivo se centra en la mejora de la competitividad de pequeñas empresas mediante su digitalización. Para ello se conceden a las pequeñas empresas ayudas directas de hasta 12.000€ orientadas a la adopción de soluciones para la digitalización correspondientes a una de las categorías que se indicarán más adelante en esta guía.

2.- A quién se dirige

Se dirige a microempresas, pequeñas empresas y personas en situación de autoempleo con domicilio fiscal dentro del territorio español.

Los criterios para la calificación de las empresas que pueden adherirse al kit son:

- Microempresa: menos de 10 empleados y menos de 2MM€ de facturación/balance.
- Pequeña empresa: menos de 50 empleados y menos de 10MM€ de facturación/balance

3.- Cuál es importe de la ayuda proporcionada por el Kit Digital

El importe máximo de ayuda por empresa, depende de su número de empleados:

- Segmento 1: entre 10 y 49 empleados – 12.000 €
- Segmento 2: entre 3 y 9 empleados – 6.000 €
- Segmento 3: entre 0 y 2 empleados – 2.000 €

El importe del Bono Digital debe utilizarse en alguna de las soluciones del catálogo especificado en el siguiente apartado, que deben ser prestadas o implantadas por un Agente Digitalizador autorizado (tal y como lo es Nalanda).

Además para cada categoría de soluciones se establece un tope máximo de gasto del Bono Digital, también descrito en el siguiente apartado.

4.- Cuál es el catálogo de soluciones para el que se puede usar el Kit Digital

Destacamos las que puedes usar para canjear por servicios de Nalanda

Categoría solución	Objetivo	Segmento 1 (10 a 49) empleados	Segmento 2 (3 a 9) empleados	Segmento 3 (0 a 2) empleados
Gestión de procesos	Digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionados con los aspectos operativos o productivos	6.000€	2.000€	500€
Factura Electrónica	Digitalizar la emisión de facturas a clientes	1.000€	1.000€	500€
Servicios de oficina virtual	Implantar soluciones colaborativas entre empleados	12.000€	2.250€	500€
Comunicaciones Seguras	Seguridad en las conexiones entre los dispositivos de los empleados y la empresa	6.000€	1.125€	300€
Ciberseguridad	Proporcionar seguridad básica y avanzada para los dispositivos de los empleados	6.000€	1.125€	300€

5.- Qué requisitos tiene que cumplir mi empresa para obtener el Bono Digital

- Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo con menos de 50 empleados y un volumen de negocio inferior a 10 MM€.
- No tener consideración de empresa en crisis.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No superar el límite de ayudas de Minimis.
- Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral. Las convocatorias podrán requerir una antigüedad mínima (6 meses para la primera convocatoria del segmento I).
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones.
- Disponer de la evaluación de Nivel de Madurez Digital de acuerdo al test de diagnóstico disponible en la plataforma Acelera Pyme. Para conocer el grado de madurez de tu empresa, pulsa [aquí](#).

La madurez se evaluará, una vez registrada la empresa, en función de las respuestas a 3 tests, de los cuales el primero es obligatorio para la concesión de la ayuda.

6.- Qué obligaciones tengo como beneficiario del Bono Digital

1. Cumplir con las obligaciones de la ley general de subvenciones.
2. Cumplir con las obligaciones en la resolución de las ayudas obtenidas.
3. Formalizar los acuerdos de prestación de soluciones de digitalización con un Agente Digitalizador.
4. Declarar todas las ayudas de Minimis recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y del ejercicio en curso.
5. Establecer medidas eficaces contra el fraude respecto al cumplimiento de las exigencias.
6. Entregar al órgano competente la información para medir la contribución de la actividad subvencionada y atender en cualquier momento a los requerimientos para evaluar el nivel de madurez digital de la empresa subvencionada.
7. Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo gasto subvencionable al órgano competente.
8. Registrar en la contabilidad, en un código contable diferenciado, el detalle de todas las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada.
9. Disponer de libros contables, registros diferenciados y documentos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, así como conservar las facturas y demás justificantes de gasto y pago de la aplicación de los fondos recibidos durante un plazo mínimo de 4 años.

7.- Cuándo puedo solicitar mi Bono Digital

El plazo de presentación de solicitudes será al menos de 3 meses desde la publicación de la convocatoria o hasta el agotamiento del crédito presupuestario de la convocatoria.

Para pymes perteneciente al segmento I, es decir, de entre 10 y 49 empleados, el plazo de presentación de solicitudes se ha ampliado recientemente seis meses más hasta el 15 de marzo de 2023. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario establecido.

Para pymes pertenecientes al segmento II, es decir, de entre 3 y 9 empleados, la convocatoria se abrió el 2 de septiembre de 2022 y el plazo finaliza el 2 de septiembre de 2023. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario establecido.

Para pymes pertenecientes al segmento III, es decir, de entre 0 y 2 empleados, la convocatoria se abrió el 20 de octubre de 2022 y el plazo finaliza el 20 de octubre de 2023. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario establecido.

En el caso que te sea concedido el Bono Digital, dispondrás de un plazo máximo de 6 meses para la firma de Acuerdos de Prestación de Soluciones a la Digitalización con un Agente Digitalizador a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda. Las convocatorias de ayudas pueden establecer un plazo inferior.

Las ayudas se concederán bajo el único criterio del orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos exigidos hasta que se agote el crédito presupuestario.

8.- Quiénes son los Agentes Digitalizadores

Los Agentes Digitalizadores son los únicos que puedan proporcionar los productos y servicios asociados a las soluciones de digitalización susceptibles de ser canjeadas con el Bono Digital.

Son pues, las empresas que aportarán las soluciones digitales y los servicios que necesitan los beneficiarios del Bono Digital para que éstos puedan avanzar en la digitalización de sus negocios.

Por ello, los Agentes Digitalizadores adheridos al programa Kit Digital, deben poner a disposición de los beneficiarios del Bono Digital su catálogo de soluciones digitales. Para ello, deben indicar de forma inequívoca su oferta de soluciones, precios, sectores a los que van destinadas y la categoría a la que corresponden su oferta comercial.

El Agente Digitalizador deberá formalizar un contrato y **Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización** con el beneficiario del Bono Digital.

El Agente Digitalizador además debe ser el encargado de implantar y mantener la solución digital. Además, debe emitir una factura por la totalidad de los servicios contratados por el beneficiario, en el plazo de 3 meses, descontando la parte correspondiente al Bono Digital, **siendo éste quien cobre el Bono Digital directamente por parte del organismo gestor del programa del Kit Digital.**

9.- Qué y cómo es el acuerdo de prestación de servicios de soluciones de digitalización

El Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización es un documento que se formaliza entre el Agente Digitalizador y el Beneficiario de la ayuda. Detalla la solución contratada y su importe.

El acuerdo debe ser validado por el organismo gestor del programa, siendo válido a partir de ese momento.

Como mínimo el acuerdo debe contener:

- Identificación de las partes, la referencia al Bono Digital como derecho de cobro de la subvención concedida y el código de identificación como Agente Digitalizador.
- Coste total de la solución de digitalización contratada, junto con las funcionalidades y características técnicas.
- Conformidad del beneficiario, coste total de la solución, desglose de los conceptos subvencionables, importe del Bono Digital aplicable, así como, en su caso, importe que el beneficiario deba pagar con sus propios fondos.
- Forma de acreditación y calendario de pago de cada fase de la prestación de la solución.
- Conjunto de obligaciones de las partes, tales como deber de colaboración, compromiso de no causar daño significativo, indemnizaciones en caso de incumplimientos, cláusulas de resolución de conflictos y declaraciones responsables.

10.- Cómo se presta la solución digital subvencionada

Una vez formalizado el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, y sólo una vez validado por el organismo gestor del programa, el Agente Digitalizador deberá prestar la solución especificada en dos fases:

Fase I:

En un plazo máximo de 3 meses, se realizará la instalación y desarrollo de la solución, así como el pago de la factura emitida por el Agente Digitalizador previa conformidad del beneficiario.

El Agente Digitalizador emitirá una única factura por el importe total de la solución de digitalización en donde reflejará la reducción del importe bonificado.

Fase II:

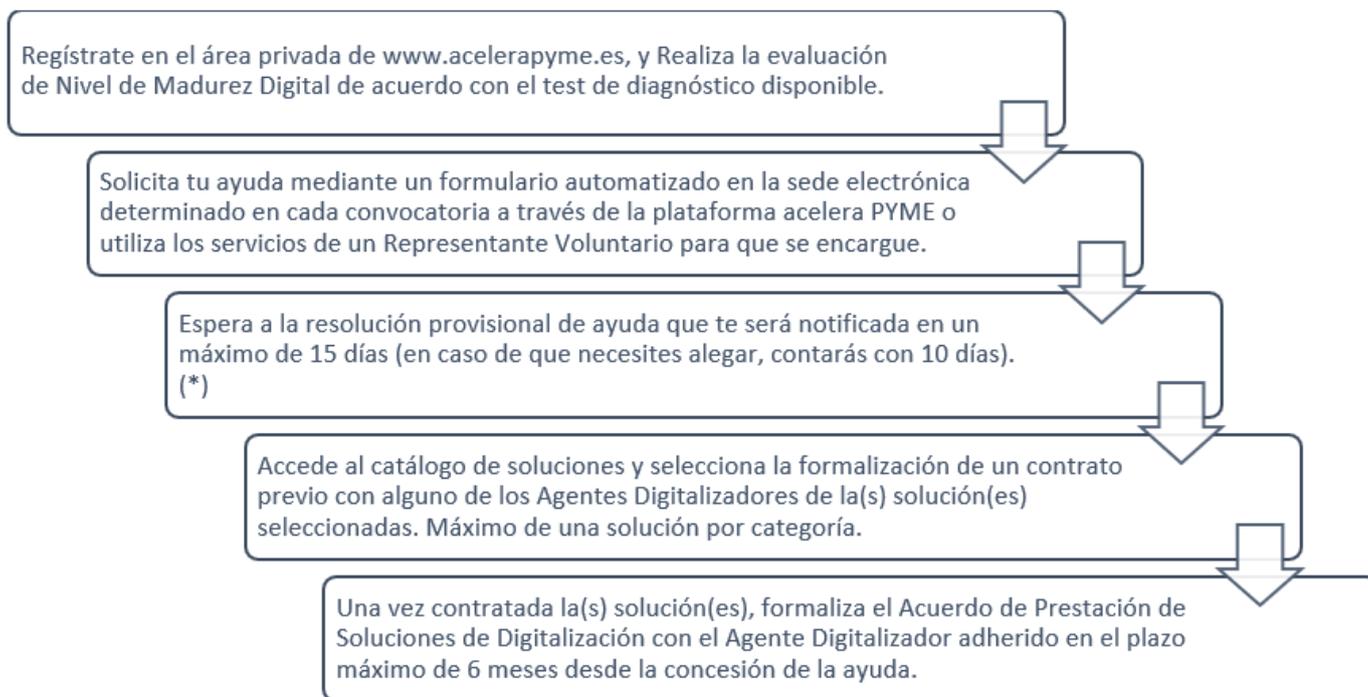
Comenzando desde la fecha de emisión de la factura de la fase I, tendrá un plazo máximo de 12 meses.

11.- Qué conceptos no son considerados bonificables

En ningún caso se considerarán subvencionables los siguientes conceptos.

- Intereses de demora, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Gastos derivados de procedimientos judiciales.
- Impuesto sobre las rentas de personas físicas o sociedades.
- Tributos y tasas de tipo nacional, autonómico o local.
- Gastos de infraestructura y obra civil.
- Terrenos.
- Gastos financieros.
- Servicios de telecomunicación y acceso a internet.
- Hardware.
- Intereses de deudas.
- Gastos en relación a la compensación por labores prestadas por terceros para la obtención de las ayudas descritas en esta guía (asesores, gestores, etc).

12.- Cuáles son los pasos a seguir para obtener tu bono digital



(*) La resolución definitiva se notificará a través de su publicación en la sede electrónica <https://sede.red.gob.es/> (accesible desde la Acelera Pyme) en un plazo máximo de 6 meses.

13.- Con qué servicios te ayuda Nalanda a digitalizar tu empresa

No importa si ya eres cliente de Nalanda o si eres un nuevo cliente.

Y tampoco que esto de solicitar el kit digital sea complicado para ti: En Nalanda **pondremos a tu disposición nuestro equipo especialista y una empresa de Gestión de Subvenciones para que sea tu Representante Autorizado, y te haga el tedioso proceso con la Administración muy fácil. Y gratis.**

Con los siguientes packs de servicios Nalanda te ayudará a digitalizar tu empresa tanto en gestión de procesos como en facturación electrónica, dos de las áreas fundamentales del catálogo de digitalización del Kit Digital.

Te ayudaremos con los procesos de homologación, gestión documental CAE, control horario y desarrollo del canal electrónico de ventas, complementados con la facturación electrónica, obligatoria a la hora de trabajar con la administración pública superados ciertos importes, y pronto, obligatoria para la facturación entre dos empresas cualesquiera.

Sea cual sea tu segmento, tenemos un pack de soluciones ideales para tu empresa.

IMPORTANTE: recuerda que, si aún no ha salido tu convocatoria, te avisamos cuando salga si te registras en nuestro Kit Digital.

Si eres nuevo cliente

Kit Digital Nalanda New Segmento 1 Empresas entre 10 y 49 empleados	Kit Digital Nalanda New Segmento 2 Empresas entre 3 y 9 empleados	Kit Digital Nalanda New Segmento 3 Empresas entre 0 y 2 empleados
<p>Sin tu kit 4.530€ al año</p> <p>Con tu kit 0€ al año</p>	<p>Sin tu kit 2.995€ al año</p> <p>Con tu kit 0€ al año</p>	<p>Sin tu kit 995€ al año</p> <p>Con tu kit 0€ al año</p>
<p>Gestión Documental CAE</p> <p>Visibilidad de tu documentación CAE Hasta 15 contratistas</p>	<p>Gestión Documental CAE</p> <p>Visibilidad de tu documentación CAE Hasta 15 contratistas</p>	<p>Gestión Documental CAE</p> <p>Visibilidad de tu documentación CAE Hasta 15 contratistas</p>
<p>Validación de tu documentación de Empresa Sí</p>	<p>Validación de tu documentación de Empresa Sí</p>	<p>Validación de tu documentación de Empresa Sí</p>
<p>Máx nº de trabajadores/máquinas que validaremos 100</p>	<p>Máx nº de trabajadores/máquinas que validaremos 50</p>	<p>Máx nº de trabajadores/máquinas que validaremos 20</p>
<p>Validación Express de tu documentación Sí</p>	<p>Validación Express de tu documentación Sí</p>	<p>Validación Express de tu documentación Sí</p>
<p>Plantillas de firma digital 6</p>	<p>Plantillas de firma digital 6</p>	<p>Plantillas de firma digital 6</p>
<p>Homologación de Proveedores</p> <p>Homologación con clientes de Nalanda como proveedor Sí</p>	<p>Homologación de Proveedores</p> <p>Homologación con clientes de Nalanda como proveedor Sí</p>	<p>Homologación de Proveedores</p> <p>Homologación con clientes de Nalanda como proveedor Sí</p>
<p>Posicionamiento en Directorio de Proveedores 1as posiciones</p>	<p>Posicionamiento en Directorio de Proveedores 1as posiciones</p>	<p>Posicionamiento en Directorio de Proveedores 3as posiciones</p>
<p>Logotipo de tu empresa y enlace a su web Sí</p>	<p>Logotipo de tu empresa y enlace a su web Sí</p>	<p>Logotipo de tu empresa y enlace a su web Sí</p>
<p>Facturación Electrónica</p> <p>Facturas ilimitadas Sí</p>	<p>Facturación Electrónica</p> <p>Facturas ilimitadas Sí</p>	<p>Facturación Electrónica</p> <p>Facturas ilimitadas 200 facturas/año</p>
<p>Control Horario</p> <p>Número de empleados 49</p>	<p>Control Horario</p> <p>Número de empleados 9</p>	<p>Control Horario</p> <p>Número de empleados 2</p>
<p>Información de Proyectos</p> <p>Acceso ilimitado Sí</p>	<p>Información de Proyectos</p> <p>Acceso ilimitado Sí</p>	<p>Información de Proyectos</p> <p>Acceso ilimitado Sí</p>

Si ya eras cliente de Gestión Documental CAE

Kit Digital Nalanda Veteran Segmento 1 Empresas entre 10 y 49 empleados	Kit Digital Nalanda Veteran Segmento 2 Empresas entre 3 y 9 empleados	Kit Digital Nalanda Veteran Segmento 3 Empresas entre 0 y 2 empleados
Sin tu kit 3.580€ al año	Sin tu kit 2.895€ al año	Sin tu kit 995€ al año
Con tu kit 0€ al año	Con tu kit 0€ al año	Con tu kit 0€ al año
Gestión Documental CAE Extensión de tu(s) contrato(s) +12 meses	Gestión Documental CAE Extensión de tu(s) contrato(s) +12 meses	Gestión Documental CAE Extensión de tu(s) contrato(s) +12 meses
Plantillas de firma Digital 6	Plantillas de firma Digital 6	Plantillas de firma Digital 6
Homologación de Proveedores Homologación con clientes de Nalanda como proveedor Sí	Homologación de Proveedores Homologación con clientes de Nalanda como proveedor Sí	Homologación de Proveedores Homologación con clientes de Nalanda como proveedor Sí
Posicionamiento en Directorio de Proveedores 1as posiciones	Posicionamiento en Directorio de Proveedores 1as posiciones	Posicionamiento en Directorio de Proveedores 3as posiciones
Logotipo de tu empresa y enlace a su web Sí	Logotipo de tu empresa y enlace a su web Sí	Logotipo de tu empresa y enlace a su web Sí
Facturación Electrónica Facturas ilimitadas Sí	Facturación Electrónica Facturas ilimitadas Sí	Facturación Electrónica Facturas ilimitadas 200 facturas/año
Control Horario Número de empleados 49	Control Horario Número de empleados 9	Control Horario Número de empleados 2
Información de Proyectos Acceso ilimitado Sí	Información de Proyectos Acceso ilimitado Sí	Información de Proyectos Acceso ilimitado Sí

14.- Cómo realizar la solicitud de tu Kit Digital paso a paso

14.1.- Solicítanos tu Kit Digital

Entra en <https://www.nalandaglobal.com/kit-digital-nalanda/>

14.2.- Te responderemos con un correo donde formalizar tu solicitud

Tendrás que formalizar un poco de documentación de forma muy sencilla, elegir tu pack y remitírnosla, una vez te expliquemos bien qué incluye y cómo funcionarán las cosas.

14.3.- Te pondremos en contacto con nuestra empresa colaboradora de Gestión de Subvenciones

A partir de aquí, profesionales expertos te guiarán para obtener tu Kit Digital de forma exitosa.

Recuerda que seas nuevo cliente o ya trabajes con nosotros podrás disfrutar de todas las ventajas del Kit Digital Nalanda.

15.- Prefieres hacer todo tú mismo. Aquí te guiamos paso a paso

15.1.- Solicítanos tu Kit Digital

El primer paso es entrar en la página de Acelerapyme y realizar el test de madurez digital obligatorio para la concesión de ayudas.

a.- Entra en <https://www.acelerapyme.gob.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme> y pulsa en “acceder a área privada”.

The screenshot shows the top navigation bar with logos for the Spanish government and 'red.es'. The main header includes 'Acelera pyme' and navigation links: 'Sobre Acelera pyme', 'Autodiagnóstico', 'Recursos', 'Localizador de oficinas', and 'Sector comercio'. The main content area features a large heading '¿Quieres conocer el grado de digitalización de tu pyme?' followed by a welcome message: 'Bienvenido a la sección de autodiagnóstico, donde podrás encontrar la herramienta que te permitirá conocer mediante un sencillo cuestionario, el nivel de madurez digital de tu empresa en los diferentes ámbitos de tu negocio.' Below this is a paragraph: 'Para acceder a los test de madurez y de ciberseguridad, y conocer el estado de tu pyme, inicia sesión en el área privada de la plataforma.' A red button labeled 'Iniciar sesión' is visible. To the right, there is a circular image of a woman looking at a tablet, with a yellow circle and a grid of dots overlaid on it.

b.- Pulsa en regístrate ahora si aún no estás registrado

Inicia sesión y accede al área privada

Correo electrónico *

Contraseña * [¿Has olvidado tu contraseña?](#)

Campos obligatorios (*)

Iniciar sesión

[¿No estás registrado? Regístrate ahora >](#)



c.- Rellena los campos de contacto



- 1 Contacto
- 2 Datos Pyme
- 3 Vista previa

¿Cuáles son los datos de contacto de tu pyme?

Accede a nuestras herramientas de autodiagnóstico, conoce la madurez digital de tu negocio y observa su evolución a lo largo del tiempo.

Tratamiento *

- Señora
 Señor
 No deseo contestar

Nombre y apellidos *

Ricardo Muriel Parra

Correo electrónico *

rmuriel@nalandaglobal.com

Teléfono móvil *

650917554

Cargo (opcional)

Cargos directivos

Campos Obligatorios (*)

Continuar

d.- Rellena los datos de contacto de tu pyme



Acelera pyme

Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio



- 1 Contacto
- 2 Datos Pyme
- 3 Vista previa

¿Cuáles son los datos de contacto de tu pyme?

Accede a nuestras herramientas de autodiagnóstico, conoce la madurez digital de tu negocio y observa su evolución a lo largo del tiempo.

Nombre o razón social de la empresa

Nalanda Global S.A.U.

NIF/NIE *

A82692617

Comunidad/Provincia/Localidad *

Madrid, Comunidad de

Madrid

Madrid

Código postal *

28023

Código CNAE *

GRUPO 3: Información y comunicaciones

Soy autónomo/a

No

Número de trabajadores *

- Menos de 3 trabajadores
 Entre 3 y 9 trabajadores

e.- Valida la información introducida y finaliza tu registro

red.es

Acceso al área privada > Idioma | ES | Q

Acelera pyme Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio

¿Todo listo para registrarte como pyme?

Comprueba que todos los datos de contacto son correctos antes de finalizar el registro. Una vez enviada la solicitud, si necesitas actualizar la información que nos has aportado, podrás hacerlo en la sección de modificación de datos del área privada.

Datos de contacto aportados: [Edit](#)

Tratamiento	Señor
Nombre y apellidos	Ricardo Muriel Parra

Finalizar registro

f.- El mensaje de confirmación de registro te avisará de que recibirás por correo electrónico la información necesaria para acceder al área privada Acelera Pyme.

red.es

Acceso al área privada > Idioma | ES | Q

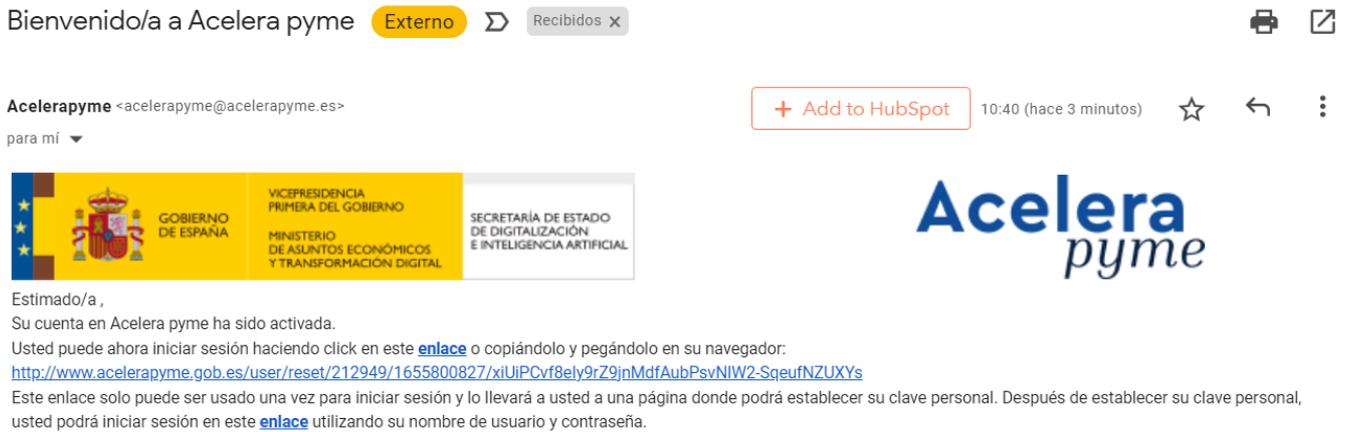
Acelera pyme Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos Localizador de oficinas Sector comercio

Hemos recibido tu solicitud

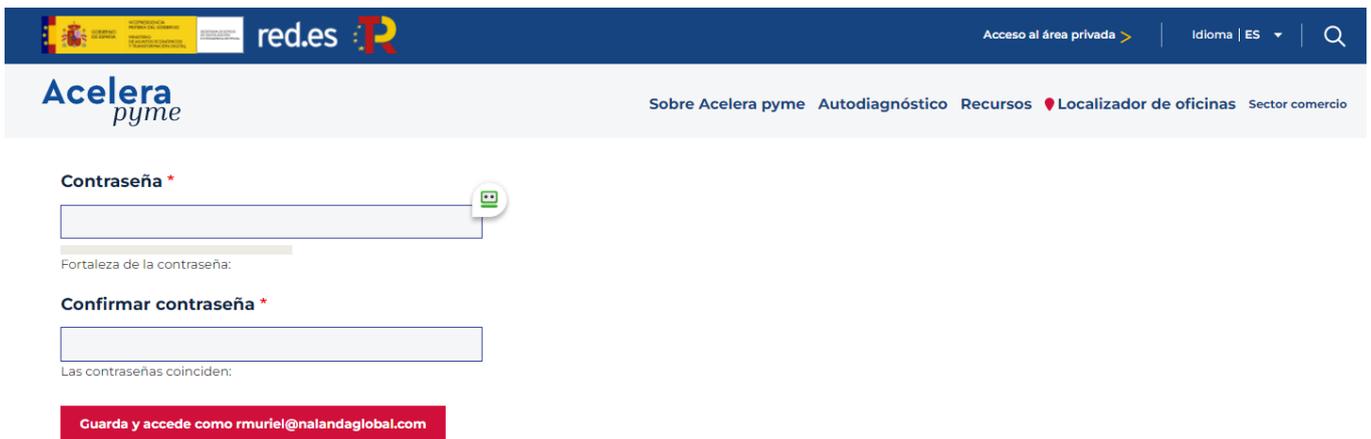
Hemos recibido tu formulario, nos pondremos en contacto contigo por email a la mayor brevedad para comunicarte que todos los datos son correctos.

Una vez recibas el email, podrás acceder a tu área privada y comenzar a usar los servicios expuestos en la plataforma.

g.- El correo que te llegará te permitirá establecer usuario y contraseña para acceder a Acelera Pyme, pinchando en cualquiera de los dos primeros enlaces.



h.- Introduce tu nueva contraseña



i.- Entra con tus nuevas claves y evalúa tu pyme.

El primer test, “Test de diagnóstico digital”, es obligatorio, y no podrás acceder a las ayudas si no lo realizas. La Administración cruzará el CIF con el que te registraste con Acelera Pyme con el CIF con el que posteriormente solicitarás tu Bono Digital.

Es recomendable, no obstante, realizar todos los tests y estudiar sus conclusiones (los dos tests adicionales generan un PDF con conclusiones a partir de tus respuestas).



Descubre tu área privada

Desde tu área privada puedes consultar los resultados obtenidos cada vez que hayas realizado los test de diagnóstico, y gestionar los datos de tu perfil.

[Evalúa tu pyme](#)



¿Qué puntos quieres evaluar?

Puedes evaluar tu madurez digital gracias a dos test, uno exprés y otro avanzado. o bien conocer la madurez de tu seguridad informática realizando el test de ciberseguridad.



Test de diagnóstico digital

Conoce brevemente tu nivel de intensidad digital y tu situación frente a otras pymes en España.

La realización de este test es necesaria para acceder a la ayuda del Kit Digital

 Tiempo estimado de realización: 10 min.



Autoevaluación de transformación digital

Te acompañamos en tu camino hacia la transformación digital de tu pyme.

 Tiempo estimado de realización: 20 min.



Autoevaluación de ciberseguridad

Conoce cual es el nivel de madurez en ciberseguridad de tu empresa.

 Tiempo estimado de realización: 10 min.

15.2.- Solicitud de tu Bono Digital

Ahora que ya completaste el test de madurez digital, ya puedes entrar en la sede electrónica <https://sede.red.gob.es/> con el certificado digital (preferentemente) de tu empresa o autofirma y acceder al trámite de solicitud de ayuda.

A continuación te damos indicaciones rápidas de cómo solicitar tu Bono Digital, pero si quieres más detalle puedes descargarte esta [Guía de Presentación de Solicitudes C005-22-SI](#) en su versión oficial.

Si deseas ahorrarte todos los trámites, ponemos a tu servicio nuestro Representante Voluntario, sin coste, para que simplifique al máximo la solicitud. Te lo recomendamos.

j.- Selecciona “Convocatorias y Ayudas”

The screenshot shows the top of the red.es website. On the left, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Economic Affairs and Digital Transformation. The main header reads "red.es SEDE ELECTRÓNICA". To the right, a digital clock shows "15:08:10" on "21 JUNIO 2022". Below the header is a navigation menu with items: INICIO, CONVOCATORIAS Y AYUDAS, OTROS PROCEDIMIENTOS, LICITACIONES, ¿QUÉ ES LA SEDE?, CARPETA DEL CIUDADANO, AYUDA. A search bar with the text "Buscar" and a magnifying glass icon is also present.

AVISO:

El día 23 de Junio, de 19:00h a 23:00h, se realizará una parada planificada para mejorar la Sede y no estará disponible. Perdonen, las molestias.

Para la presentación de ofertas de contratación, se requiere instalar la aplicación escritorio. Puede descargarla desde [aquí](#). [¿Cómo instalar la aplicación e-Licita?](#)

Bienvenido

-  Convocatorias y Ayudas
-  Licitaciones
-  Mis trámites
-  Mis notificaciones

Comunicado sobre posibles ataques de phishing en el ámbito de contratación pública de Red.es

A raíz de los intentos continuos de ataques por phishing, les comunicamos en el documento accesible en el siguiente enlace que por favor estén alerta sobre los correos electrónicos sospechosos que incluyen posibles intentos de estafa, recordándoles que Red.es realiza todas las comunicaciones en materia de contratación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica localizada en la Sede Electrónica de la entidad (<https://sede.red.gob.es/es/licitaciones>), por lo que nunca se enviará comunicaciones en materia de contratación por medio del correo

k.- Dentro de la pantalla de Convocatorias y Ayudas, encuentra/filtra por la de que tiene como referencia C005/22-SI.

Convocatorias y ayudas

EN PLAZO

TODOS

FILTRAR

Convocatorias en plazo

CÓDIGO	NOMBRE	FECHA FIN DE PLAZO
C005/22-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL	15/09/2022
C032/21-ED	ANUNCIO DE ADHESIÓN DE AGENTES DIGITALIZADORES AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE AUTOEMPLEO, DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL	
C090/18-ED	Resolución para la selección de colaboradores para acoger sesiones formativas presenciales en el marco del programa de formación en competencias para la transformación digital "CREARFUTURO".	
C045/17-SI	Adhesión de los operadores de comunicaciones electrónicas al programa de ayudas para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbps	31/12/2022

l.- Dentro de la ayuda C005/22-SI, pulsa en “Acceder al trámite”.

C005/22-SI

Plazo de presentación de solicitudes:
HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 11:00

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

Nota ✕

Fecha de inicio de presentación de solicitudes: 15/03/2022 a las 11:00 horas



Acceder al trámite



Acceder a mis solicitudes



Gestión del Bono Digital

m.- Cumplimenta las 6 pantallas para solicitar tu ayuda.

l.- Verificaciones iniciales

Verificaciones iniciales

Entidad solicitante
Estos datos se refieren exclusivamente a la entidad solicitante que opta a ser beneficiaria de la ayuda. En ningún caso deberán cumplimentarse datos de posibles representantes voluntarios.

Empresa / Persona en autoempleo	<input type="text" value="Seleccione una opción"/>	❗
NIF	<input type="text"/>	❗
Razón social / Nombre	<input type="text"/>	
Teléfono móvil	<input type="text"/>	❗
Email contacto	<input type="text"/>	❗
Persona de contacto	<input type="text"/>	
Provincia de su domicilio fiscal	<input type="text" value="Seleccione una opción"/>	❗
La entidad solicitante tiene empresas vinculadas o asociadas	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
		❗

Tipo de representante de la entidad solicitante

Tipo	<input type="text" value="Seleccione una opción"/>	❗
------	--	---

II- Datos complementarios

C005/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: SOLI/2022/C005/00229336

Paso 2 d

Datos complementarios

Trabajador autónomo societario

Si la entidad solicitante tiene autónomos societarios que trabajen en la entidad, indique el número

Versión de Formulario

III.- Autorizaciones

- Asistente Paso 3 de 9
- ✓ Verificaciones iniciales
 - ✓ Datos complementarios
 - ▶ Autorizaciones
 - Declaración Responsable
 - Datos mínimos
 - Obligaciones
 - Gestión de firmantes
 - Solicitud
 - Firma

C005/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: SOLI/2022/C005/00229336

Paso 3 de

Autorizaciones

La entidad solicitante autoriza a Red.es y a las entidades colaboradoras indicadas en los artículos 14 y 15 de las Bases Regulatorias para verificar los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Regulatorias y en la Convocatoria mediante consultas de oficio a la Administración Tributaria y a la Seguridad Social.

La entidad solicitante AUTORIZA a Red.es:

- A recabar de oficio los datos de la Seguridad Social que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Regulatorias y en la Convocatoria del Programa de Ayudas. ✓
- A recabar de oficio los datos tributarios que sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases Regulatorias y en la Convocatoria del Programa de Ayudas a partir del suministro de información entre Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. ✓

En todo caso, Red.es realizará de oficio las consultas que no requieran autorización expresa por parte del solicitante, tales como las consultas al Registro Mercantil, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Oficina Nacional de Contabilidad, al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y al Consejo General del Notariado.

IV.- Declaraciones

- Asistente Paso 4 de 9
- ✓ Verificaciones iniciales
 - ✓ Datos complementarios
 - ✓ Autorizaciones
 - ▶ Declaración Responsable
 - Datos mínimos
 - Obligaciones
 - Gestión de firmantes
 - Solicitud
 - Firma

C005/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: SOLI/2022/C005/00229404

Paso 4 de 9

Declaración responsable general | Declaración responsable medioambiental | Declaración de cesión y tratamiento de datos

La entidad solicitante presenta esta solicitud para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), C005/22-SI, y declara responsablemente:

- Que toda la información incluida en esta solicitud y en los documentos que la acompañan es cierta, y se obliga a aceptar con carácter general todas las condiciones de la Convocatoria y de las Bases Regulatorias.
- Que contratará con la ayuda (bono digital) la prestación de soluciones de digitalización nuevas o que supongan la sustitución de las soluciones ya adoptadas, siempre que supongan una mejora funcional.
- Que cumple con todos los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria y en las Bases Regulatorias (Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre).
- Que su domicilio fiscal está ubicado en territorio español.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud del cual:

"No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

V.- Obligaciones

- Asistente Paso 6 de 9
- ✓ Verificaciones iniciales
 - ✓ Datos complementarios
 - ✓ Autorizaciones
 - ✓ Declaración Responsable
 - ✓ Datos mínimos
 - ▶ Obligaciones
 - Gestión de firmantes
 - Solicitud
 - Firma

C005/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: SOLI/2022/C005/00229336

Paso 6

Obligaciones

La aceptación de esta ayuda supone además que el Beneficiario autoriza a Red.es a publicar en su página web la conformidad del Beneficiario con el texto que se adjunta: «Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del MRR, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto»

Obligaciones

La entidad solicitante declara:

- Haber leído y aceptar, en caso de ser beneficiaria de las ayudas, las obligaciones indicadas en el artículo 9 de las [Bases Regulatorias](#) y en apartado noveno de la Convocatoria. [Obligaciones indicadas en las Bases Regulatorias:](#) ✓

VI.- Firma

Asistente Paso (7 de 9)

- ✓ Verificaciones iniciales
- ✓ Datos complementarios
- ✓ Autorizaciones
- ✓ Declaración Responsable
- ✓ Datos mínimos
- ✓ Obligaciones
- ▶ **Gestión de firmantes**
- Solicitud
- Firma

C005/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: SOLI/2022/C005/00229336 Paso (7 de 5)

Salir Anterior Siguiente Finalizar

Firmantes

A continuación, puede añadir los usuarios que serán los encargados de firmar los documentos en el orden en el que sean añadidos a la lista.

Orden	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de identificador	Número de identificación	Correo electrónico	Estado	Acciones
1	Nalanda Global	-	-	CIIF	A82692617	jzazo@nalandaglobal.com	Pendiente de firma	Eliminar todos los firmantes Añadir firmante

Salir Anterior Siguiente Finalizar

15.3.- Cómo te enteras de que has resultado beneficiario de la ayuda

Para saber si has resultado beneficiario de la ayuda, deberás entrar en la sede electrónica <https://sede.red.gob.es/> con el certificado digital (preferentemente) de tu empresa o autofirma. El plazo máximo para la resolución provisional de tu ayuda será de 15 días (y en el caso de que sea desfavorable y desees alegar, contarás con 10 días) *

(*) La resolución definitiva se notificará a través de su publicación en la sede electrónica <https://sede.red.gob.es/> (accesible desde la Acelera Pyme) en un plazo máximo de 6 meses.

n.- Entra en “Mis trámites” y después en “Programa Kit Digital” en donde podrás consultar el estado de tu expediente de solicitud. Una vez se encuentre en estado “RESOLUCIÓN” consulta el expediente para saber si se ha resuelto favorable o desfavorablemente.

red.es SEDE ELECTRÓNICA

INICIO CONVOCATORIAS Y AYUDAS OTROS PROCEDIMIENTOS LICITACIONES ¿QUÉ ES LA SEDE? CARPETA DEL CIUDADANO AYUDA Buscar

AVISO:
Se ha actualizado la aplicación escritorio el día 17 de febrero, para la presentación de ofertas se requiere su instalación. Puede descargarla desde [aquí](#).
[¿Cómo instalar la aplicación e-Licita?](#)

Bienvenido

- Convocatorias y Ayudas
- Licitaciones
- Mis trámites**
- Mis notificaciones

Comunicado sobre posibles ataques de phishing en el ámbito de contratación pública de Red.es

A raíz de los intentos continuos de ataques por phishing, les comunicamos en el documento accesible en el siguiente enlace que por favor estén alerta sobre los correos electrónicos sospechosos que incluyen posibles intentos de estafa, recordándoles que Red.es realiza todas las comunicaciones en materia de contratación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica localizada en la Sede Electrónica de la entidad (<https://sede.red.gob.es/es/licitaciones>), por lo que nunca se enviará comunicaciones en materia de contratación por medio del correo electrónico, y las únicas notificaciones oficiales

Mis trámites



Programa Kit Digital
Desde esta sección se podrá acceder al estado de sus expedientes relacionados con el Programa Kit Digital.



Convocatorias y procesos administrativos

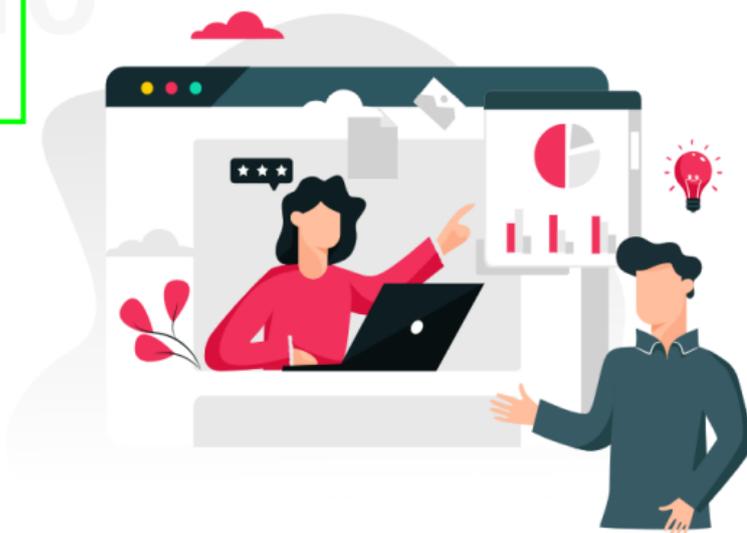
Desde esta sección podrá acceder al estado de sus expedientes y consultar los datos personales registrados.

Si no encuentra su expediente, pinche [aquí](#) (tramites de 2016 y anteriores)



Licitación

Desde este enlace accederás al sistema de licitación electrónica desde el que podrás presentar ofertas.



Mis solicitudes

> Buscar solicitudes

Solicitudes / Expedientes

Solicitud / Expediente	Tipo solicitud	Título	Fecha Alta	Estado	Organismo	Acciones
SOLI/2022/C005/00084535	AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS		15/03/2022 16:54:34	PRESENTACIÓN EN CURSO	SISTEMAS RED.ES	
SOLI/2022/C005/00064192	AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS		14/03/2022 17:48:14	PRESENTACIÓN EN CURSO	SISTEMAS RED.ES	
SOLI/2022/C005/00064180	AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS		14/03/2022 17:41:40	PRESENTACIÓN EN CURSO	SISTEMAS RED.ES	

La información contenida en esta guía es de carácter general. Aunque tratamos por todos los medios a nuestro alcance que la información ofrecida sea real y exacta, Nalanda S.A. no puede garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se acceda a la misma. Por lo tanto, cualquier acción que pueda tomarse utilizando esta guía como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su exactitud y del asesoramiento profesional que sea oportuno.

Cualquier enfoque de la información contenida en esta guía es únicamente de Nalanda S.A. y no refleja necesariamente el punto de vista y opiniones de la UE ni de la Comisión Europea, que no podrán en ningún caso ser consideradas responsables de dichos enfoques.